SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA HONORABLE JUNTA DE GOBIERNO

Siendo las 12:30 horas del día lunes 04 de mayo del 2015, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, del periodo 2013-2018 en los siguientes términos.

La Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa, Consejera Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, da la bienvenida a los asistentes a esta sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, agradeciendo su asistencia.

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, pone a consideración de los presentes el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. CREACIÓN DEL COMITÉ DE ACTIVOS FIJOS.
3. INMUEBLE UBICADO EN CALZADA JUAN PABLO II, ESQUINA HACIENDA TAHUEJO, COLONIA OBLATOS "UNIDAD TETLÁN RÍO VERDE"
4. PROYECTOS CONTIGO EL DIF Y MANO A MANO POR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS 2015.
5. INFORME SOBRE ADEUDOS DE SISTEMAS DIF MUNICIPALES
6. PLAN DE TRABAJO DIF JALISCO.
7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.
8. TERMINO SE SESIÓN.

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el presente orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria de la Honorable Junta de Gobierno.

1. **BIENVENIDA, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Posterior a la bienvenida realizada y en atención al orden del día ya aprobado, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez declara quórum legal una vez verificada la asistencia de la mayoría de los consejeros mediante la lectura de la lista de asistencia que contempla a los siguientes consejeros.

CONSEJERA PRESIDENTA
Mtra. Lorena Jassibe Arriaga Rosa

CONSEJERA SECRETARIA
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez

CONSEJEROS
Lic. Felicitas Velázquez Serrano
Dra. Érika Adriana Loyo Beristáin
Dr. Jaime Agustín González Álvarez
Prof. Lic. Daviel Trujillo Cuevas
C. Gabriel González Delgadillo
Lic. David Pérez Rulfo

INVITADOS
Lic. Melanea L. Orozco Llamas,
Subdirectora General de Planeación y Fortalecimiento Municipal.
Lic. Blanca Ninfa Álvarez Ruíz,
Subdirectora General de Operación.
Mtro. José Ramón Aldana González
Subdirector General Administrativo.
Lic. Oscar González Abundis
Director Jurídico

De igual manera la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, pone a consideración de la H. Junta de Gobierno la aprobación del acta correspondiente a la vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el jueves 16 de abril del presente año solicitando que se obvie la lectura de la misma, por haberse hecho llegar con anterioridad para su valoración.

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad la declaración realizada de quórum legal. De igual manera aprueba el acta de la vigésima tercera sesión ordinaria celebrada el jueves 16 de abril del presente año.

2. REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO

La Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, informa a la H. Junta de Gobierno que de conformidad con las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de diciembre de 2011, y lo normado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es obligación de este Organismo integrar un órgano administrativo que tenga como fines:

a) Examinar el inventario físico anual que se realice por la Dirección de Recursos Materiales;

b) Verificar el registro contable de las obras públicas y activos intangibles;

c) Aprobar las estimaciones de las cuentas incobrables y determinar su cancelación;

d) Determinar la depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes, previo dictamen técnico especializado; y

c) Verificar el registro contable de los bienes muebles e intangibles.
Consideraciones

A razón de esta obligación el día 19 de enero de 2015 se integró el Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio de DIF Jalisco.

Para regular el actuar del Comité es necesaria la expedición de Reglamento en el que se determine de forma precisa quien preside y quienes integran el Comité, así mismo cuáles son sus facultades y obligaciones, y cuáles son las obligaciones de las áreas de DIF Jalisco para cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás normatividad aplicable.

A efecto de lo anterior, la Directora General de DIF Jalisco, presenta este proyecto de Reglamento del Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio, como anexo uno de la presente acta.

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita

la aprobación del Reglamento del Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 1

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el Reglamento del Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio que se presentó como anexo uno y se ordena se lleven a cabo las acciones necesarias para su cumplimiento.

3. INMUEBLE UBICADO EN CALZADA JUAN PABLO II, ESQUINA HACIENDA TAHUEJO, COLONIA OBLATOS "UNIDAD TETLÁN RÍO VERDE"

El Lic. Oscar González Abundis, Director Jurídico del Organismo Estatal, informa a la H. Junta de Gobierno sobre los antecedentes Inmueble Ubicado en Calzada Juan Pablo II, Esquina Hacienda Tahuejo, Colonia Oblatos "Unidad Tetlán Río Verde", en los siguientes términos.

Datos del inmueble

Domicilio: Calzada Juan Pablo II, antes Calzada del Obrero, esquina con Hacienda Tahuejo, Colonia Oblatos "Unidad Tetlán Río Verde".

Espacio utilizado: Planta baja.

Propietario: Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco.

Relación contractual: Comodato.

Vigencia. 20 años a partir de enero de 2013 en propuesta enviada al propietario.

Superficie de terreno. 1,114.09 metros cuadrados.

Destino actual: Bodega para resguardo de activos fijos.

Antecedentes

- El propietario del inmueble era el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, quien el día 15 de marzo de 1995 formalizó con DIF Jalisco contrato de comodato para su utilización. En octubre de 2002 el Instituto de Pensiones formalizó en escritura pública donación condicionada a favor del Ayuntamiento de Guadalajara, Jalisco, para que lo destine al servicio público.

- En su momento el bien inmueble fue destinado para la operación de un "Centro de Desarrollo Infantil", pero por las condiciones del inmuebles, dada la humedad fue suspendido el servicio y por años el inmuebles estuvo en desuso.

- En su momento el bien inmueble fue destinado para la operación de un "Centro de Desarrollo Infantil", pero por las condiciones del inmuebles, dada la humedad fue suspendido el servicio y por años el inmuebles estuvo en desuso.

- Desde hace algunos años el inmueble se destinó para resguardar bienes muebles que el área de Activos Fijos tenía como baja u obsoletos.

- La planta alta del inmueble es utilizada para la operación de un Centro de Salud dependiente de la Secretaría de Salud, Jalisco.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 2

La H. Junta de Gobierno se da por enterada de la situación que guarda el inmueble antes señalado.

4. PROYECTOS CONTIGO DIF Y MANO A MANO POR EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS 2015

La Lic. Blanca Ninfa Álvarez Ruíz, Subdirectora General de Operación del Organismo Estatal, solicitamos la autorización de los municipios en los que se aplicara el recurso económico de los proyectos "Contigo el DIF y Mano a Mano por el Bienestar de las Familias 2015.", de acuerdo a los siguientes términos.

Proyecto Contigo DIF por el Bienestar de las Familias 2015			
Fuente de Financiamiento Fondo V Ramo 33	Fondo V Ramo 33	05 Recurso Estatal	
Recurso económico para pago de despensa	Recurso económico para entrega de Apoyos Asistenciales	Recurso humano para operación del proyecto	Total
$[illegible]	$[illegible]	$[illegible]	$[illegible]

Proyecto Mano a Mano por el Bienestar de las Familias 2015			
Fuente de Financiamiento Fondo V Ramo 33	Fondo V Ramo 33	05 Recurso Estatal	
Recurso económico para pago de despensa	Recurso económico para entrega de Apoyos Asistenciales	Recurso humano para operación del proyecto	Total
$1,146,147.50	$5,112,497.25	$208,818.00	$6,467,462.75

Antecedentes

Se ha proporcionado una cobertura de atención de 6,120 familias atendidas durante la operación de los proyectos en 2013-2014, otorgado 17,741 apoyos, cuyo impacto ha permitido asegurar las necesidades básicas en alimentación, salud y bienestar familiar, coadyuvando a mejorar su calidad de vida, disminuyendo con ello la problemática que presenta cada familia a través de la sensibilización, la formación y prevención de futuras problemáticas, fortaleciendo sus redes sociales logrando con esto la integración de las familias a su núcleo familiar y social.

Justificación

El desconcentrar el recurso económico para atender a la población en condición vulnerable permite brindar una atención oportuna e inmediata a los beneficiarios así como ampliar la cobertura de atención que se brinda en el Sistema DIF del Estado de Jalisco y en los Sistemas DIF municipales del interior del Estado. Por otra parte se impulsa el desarrollo de las potencialidades de los individuos, grupos y comunidades sujetos de la Asistencia Social para mejorar su calidad de vida, acercando los servicios asistenciales

Para este 2015 la operación de dichos proyectos se llevara acabo en 29 municipios dentro del proyecto Contigo DIF y en 35 municipios del proyecto Mano a Mano por el Bienestar de las Familias, no pudiendo aperturar la ejecución de los proyectos a un mayor número de municipios debido a que el recurso económico y atención de la población resulta insuficiente.

Descripción

- DIF Jalisco otorga recurso económico para que los DIF Municipales operen los proyectos "Contigo DIF y Mano a Mano por el Bienestar de las Familias". por medio de transferencia bancaria para que puedan ser utilizados en base a la necesidad de los casos y se puede gastar en los siguientes conceptos: medicamentos, insumos para la salud, implementos de rehabilitación, enseres domésticos, leche, pañales, material de acondicionamiento de vivienda, servicios funerarios, cobijas, blancos, apoyo de transporte y se complementa con la entrega de despensas.
- Una vez que el DIF municipal es elegido para ser beneficiado trabajara con la población de la siguiente manera:
- 1- La población es atendida por la Intervención de un Trabajo Social quien realizará una entrevista inicial para identificar la necesidad.
- 2- Una vez que se hace la entrevista el Trabajador Social determina, si es candidato para otorgar apoyos asistenciales o lo canaliza a otra institución.
- 3- Si el beneficiario es candidato para entrega de algún apoyo se programa una visita domiciliaria y se aplicará la investigación socio familiar para identificar las causas que están generando la problemática manifestada.
- 4- El Trabajador Social gestionará los apoyos asistenciales que el usuario necesite en cuanto a la problemática identificada, el Sistema DIF Municipal será el encargado de vigilar el seguimiento y atención del caso a través de las acciones plasmadas en el plan de intervención realizado de manera conjunta con el beneficiario.
- El DIF Municipal tiene la obligación de entregar la justificación del recurso ejercido de manera mensual por medio de copia de factura, y solicitud de comprobación de apoyos firmado en original por el beneficiario, así mismo se tendrá que presentar el expediente del beneficiario en original y de manera digital, esta documentación se entregará en DIF Jalisco en la Dirección de Trabajo Social y Vinculación .
- Aunado al trabajo que se realiza con cada DIF Municipal, DIF Jalisco apoya a cada uno de los municipios participantes del proyecto "Contigo DIF por el Bienestar de las Familias" para el pago complementario de la contratación de Trabajadores Sociales que serán los encargados de ejecutar el proyecto. Para la coordinación administrativa de los Proyectos (Recibos de documentación, control expedientes, justificación del recurso, bases de datos, asesorías y orientación etc.)

Proyecto Mano a Mano por el Bienestar de las Familias 2015

	Municipio	Monto asignar para otorgamiento de apoyos asistenciales	Número de despensas por asignar
1	ACATIC	$146,071.35	164 Despensas
2	ACATLAN DE JUAREZ	$146,071.35	164 Despensas
3	ATENGO	$146,071.35	164 Despensas
4	ATOTONILCO	$146,071.35	164 Despensas
5	CASIMIRO CASTILLO	$146,071.35	164 Despensas
6	COLOTLAN	$146,071.35	164 Despensas
7	DEGOLLADO	$146,071.35	164 Despensas
8	EL SALTO	$146,071.35	164 Despensas
9	GUADALAJARA	$146,071.35	164 Despensas
10	IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS	$146,071.35	164 Despensas
11	IXTLAHUACAN DEL RIO	$146,071.35	164 Despensas
12	JALOSTOTITLAN	$146,071.35	164 Despensas
13	JESUS MARIA	$146,071.35	164 Despensas
14	JOCOTEPEC	$146,071.35	164 Despensas
15	LA HUERTA	$146,071.35	164 Despensas
16	LAGOS DE MORENO	$146,071.35	164 Despensas
17	OCOTLAN	$146,071.35	164 Despensas
18	PONCITLAN	$146,071.35	164 Despensas
19	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	$146,071.35	164 Despensas
20	SAN JULIAN	$146,071.35	164 Despensas
21	SAN MARTIN HIDALGO	$146,071.35	164 Despensas
22	SAN SEBASTIAN DEL OESTE	$146,071.35	164 Despensas
23	SAYULA	$146,071.35	164 Despensas
24	TALA	$146,071.35	164 Despensas
25	TALPA DE ALLENDE	$146,071.35	164 Despensas
26	TEOCALTICHE	$146,071.35	164 Despensas
27	TLAQUEPAQUE	$146,071.35	164 Despensas
28	TONALA	$146,071.35	164 Despensas
29	TOTOTLAN	$146,071.35	164 Despensas
30	TUXPAN	$146,071.35	164 Despensas
31	VILLA PURIFICACION	$146,071.35	164 Despensas
32	ZAPOLTITIC	$146,071.35	164 Despensas
33	ZAPOPAN	$146,071.35	164 Despensas
34	ZAPOTITLAN DE VADILLO	$146,071.35	164 Despensas
35	ZAPOTLANEJO	$146,071.35	164 Despensas
Total		$5,112,497.25	5750

	Proyecto Contigo DIF por el Bienestar de las Familias 2015			
	Municipio	Monto estimado para otorgamiento de apoyos alimentarios	Monto estimado para apoyo de alimentación a trabajadores del sector	Número de despensas por mes
1	Amacueca	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
2	Cabo Corrientes	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
3	Cañadas de Obregón	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
4	Ahualulco del Mercado	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
5	Huequilla el Alto	$157,448.50	$22,500.00	**241 Despensas**
6	Jilotlán de los Dolores	$157,448.50	$22,500.00	**241 Despensas**
7	Quitupan	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
8	Mazamitla	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
9	San Cristobal de la Barranca	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
10	San Diego de Alejandría	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
11	San Ignacio Cerro Gordo	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
12	San Juan de los Lagos	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
13	San Marcos	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
14	Santa Maria de los Ángeles	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
15	Tamazula de Gordiano	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
16	Tapalpa	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
17	Hostotipaquillo	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
18	Tecolotlán	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
19	Tolimán	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
20	Tuxcacuesco	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
21	San Miguel el Alto	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
22	Zapotlán del Rey	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
23	Magdalena	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
24	Villa Guerrero	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
25	Huejucar	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
26	Mezquitic	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
27	Teocultatlan de Corona	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
28	Concepción de Buenos Aires	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
29	El Arenal	$157,448.50	$22,500.00	234 Despensas
	Total	$4,566,066.50	$652,500.00	6800

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita la aprobación del listado de municipios anteriormente señalados para realizar la entrega del recurso económico autorizado en el mes de Marzo en los proyectos

"Contigo el DIF y Mano a Mano, por el Bienestar de las familias 2015, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 3

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad el listado de municipios anteriormente señalados para realizar la entrega del recurso económico autorizado en el mes de Marzo en los proyectos "Contigo el DIF y Mano a Mano, por el Bienestar de las familias 2015, en los términos señalados con anterioridad.

5. INFORME SOBRE ADEUDOS DE SISTEMAS DIF MUNICIPALES

La Mtra. Consuelo del Rosario Gonzalez Jiménez, informa a la H. Junta de Gobierno sobre los adeudos pendientes de comprobar del ejercicio 2014 por parte de algunos Sistemas DIF Municipales como se describe a continuación.

ADEUDOS SISTEMAS DIF MUNICIPALES

FECHA CORTE 17 DE ABRIL 2015

ALIMENTARIA

# Región	MUNICIPIO	ADEUDOS DESPENSAS (PAAD)	ADEUDOS DESAYUNOS	TOTAL
1	BOLAÑOS	$ 63,280.00	$ 45,150.00	$ 108,430.00
1	COLOTLÁN	$ 11,480.00	$ 20,650.00	$ 32,130.00
1	CHIMALTITAN	$ 9,100.00	$ 43,874.00	$ 52,974.00
1	HUEJUCAR	$ 29,050.00	$ 53,804.00	$ 82,854.00
1	HUEJUQUILLA EL ALTO	$ 16,320.00	$ 92,908.00	$ 109,228.00
1	MEZQUITIC	$ 116,680.00	$ 17,900.00	$ 134,580.00
1	SAN MARTÍN DE BOLAÑOS	$ 13,400.00	$ 19,150.00	$ 32,550.00
1	SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES	$ 10,800.00	$ 20,650.00	$ 31,450.00
1	TOTATICHE	$ 3,100.00	$ 5,448.00	$ 8,548.00
1	VILLA GUERRERO	$ 60,000.00	$ 80,190.00	$ 140,190.00
2	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	$ 57,960.00	$ 48,700.00	$ 106,660.00
2	LAGOS DE MORENO	$ 28,400.00	$ 99,510.00	$ 127,910.00
2	OJUELOS DE JALISCO	$ 53,900.00	$ 98,308.00	$ 152,208.00
2	SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA	$ 41,550.00	$ 66,104.00	$ 107,654.00
2	SAN JUAN DE LOS LAGOS	$ 23,880.00	$ 43,212.00	$ 67,092.00
2	TEOCALTICHE	$ 24,780.00	$ 127,572.00	$ 152,352.00
2	UNIÓN DE SAN ANTONIO	$ 47,180.00	$ 77,720.00	$ 124,900.00
2	VILLA HIDALGO	$ 8,000.00	$ 13,528.00	$ 21,528.00

DIF JALISCO

BIENESTAR
PARA NUESTRAS FAMILIAS

# Región	MUNICIPIO	ADEUDOS DESPENSAS (PAAD)	ADEUDOS DESAYUNOS	TOTAL
3	ACATIC	$ 16,700.00	$ 77,274.00	$ 93,974.00
3	ARANDAS	$ 21,750.00	$ 52,578.00	$ 74,328.00
3	JALOSTOTITLÁN	$ 4,100.00	$ 10,540.00	$ 14,640.00
3	JESUS MARÍA	$ 5,720.00	$ 73,394.00	$ 79,114.00
3	MEXTICACÁN	$ 15,000.00	$ 35,030.00	$ 50,030.00
3	SAN JULIÁN	$ 17,620.00	$ 24,852.00	$ 42,472.00
3	SAN MIGUEL EL ALTO	$ 16,440.00	$ 22,320.00	$ 38,760.00
3	TEPATITLAN DE MORELOS	$ 18,900.00	$ 42,164.00	$ 61,064.00
3	VALLE DE GUADALUPE	$ 5,040.00	$ 8,852.00	$ 13,892.00
3	CAÑADAS DE OBREGÓN	$ 1,310.00	$ 3,202.00	$ 4,512.00
3	YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO	$ 16,200.00	$ 44,844.00	$ 61,044.00
3	SAN IGNACIO CERRO GORDO	$ 8,660.00	$ 14,996.00	$ 23,656.00
4	ATOTONILCO EL ALTO	$ 53,700.00	$ 241,500.00	$ 295,200.00
4	AYOTLÁN	$ 20,520.00	$ 36,950.00	$ 57,470.00
4	BARCA LA	$ 18,450.00	$ 208,044.00	$ 226,494.00
4	CHAPALA	$ 124,350.00	$ 332,778.00	$ 457,128.00
4	DEGOLLADO	$ 6,420.00	$ 20,000.00	$ 26,420.00
4	JAMAY	$ 11,160.00	$ 54,020.00	$ 65,180.00
4	JOCOTEPEC	$ 21,300.00	$ 106,374.00	$ 127,674.00
4	OCOTLÁN	$ 31,220.00	$ 226,200.00	$ 257,420.00
4	PONCITLÁN	$ 16,740.00	$ 85,800.00	$ 102,540.00
4	TIZAPÁN EL ALTO	$ 0.00	$ 28,620.00	$ 28,620.00
4	TOTOTLÁN	$ 5,920.00	$ 12,950.00	$ 18,870.00
4	TUXCUECA	$ 12,630.00	$ 20,292.00	$ 32,922.00
4	ZAPOTLÁN DEL REY	$ 9,740.00	$ 24,372.00	$ 34,112.00

# Región	MUNICIPIO	ADEUDOS DESPENSAS (PAAD)	ADEUDOS DESAYUNOS	TOTAL
5	CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES	$ 8,420.00	$ 12,900.00	$ 21,320.00
5	JILOTÁN DE LOS DOLORES	$ 15,180.00	$ 49,550.00	$ 64,730.00
5	SANTA MARÍA DEL ORO	$ 7,920.00	$ 6,076.00	$ 13,996.00
5	MANZANILLA DE LA PAZ	$ 8,640.00	$ 18,512.00	$ 27,152.00
5	MAZAMITLA	$ 18,240.00	$ 21,666.00	$ 39,906.00
5	PIHUAMO	$ 29,750.00	$ 72,878.00	$ 102,628.00
5	QUITUPAN	$ 83,400.00	$ 144,368.00	$ 227,768.00
5	TAMAZULA DE GORDIANO	$ 7,000.00	$ 28,834.00	$ 35,834.00
5	TECALITLÁN	$ 4,910.00	$ 55,800.00	$ 60,710.00
5	VALLE DE JUÁREZ	$ 11,700.00	$ 12,400.00	$ 24,100.00
6	AMACUECA	$ 20,370.00	$ 31,048.00	$ 51,418.00
6	ATEMAJAC DE BRIZUELA	$ 9,090.00	$ 26,640.00	$ 35,730.00
6	ATOYAC	$ 10,560.00	$ 25,766.00	$ 36,326.00
6	ZAPOTLÁN EL GRANDE	$ 43,200.00	$ 187,150.00	$ 230,350.00
6	GÓMEZ FARÍAS	$ 75,900.00	$ 48,494.00	$ 124,394.00
6	SAYULA	$ 13,200.00	$ 57,046.00	$ 70,246.00
6	TAPALPA	$ 6,640.00	$ 23,700.00	$ 30,340.00
6	TECHALUTA DE MONTENEGRO	$ 6,360.00	$ 10,260.00	$ 16,620.00
6	TEOCUITATLÁN DE CORONA	$ 16,680.00	$ 96,164.00	$ 112,844.00
6	TOLIMÁN	$ 15,000.00	$ 37,500.00	$ 52,500.00
6	TONILA	$ 16,840.00	$ 54,328.00	$ 71,168.00
6	TUXPAN	$ 41,400.00	$ 114,412.00	$ 155,812.00
6	SAN GABRIEL (VENUSTIANO CARRAN	$ 13,680.00	$ 59,802.00	$ 73,482.00
6	ZACOALCO DE TORRES	$ 5,110.00	$ 22,336.00	$ 27,446.00
6	ZAPOTILTIC	$ 0.00	$ 0.00	$ 0.00
6	ZAPOTITLÁN DE VADILLO	$ 2,810.00	$ 20,880.00	$ 23,690.00

DIF JALISCO BIENESTAR PARA NUESTRAS FAMILIAS

# Región	MUNICIPIO	ADEUDOS DESPENSAS (PAAD)	ADEUDOS DESAYUNOS	TOTAL
7	ATENGO	$ 1,690.00	$ 16,356.00	$ 18,046.00
7	CHIQUILISTLÁN	$ 3,430.00	$ 6,276.00	$ 9,706.00
7	EJUTLA	$ 1,080.00	$ 3,000.00	$ 4,080.00
7	GRULLO EL	$ 2,200.00	$ 26,720.00	$ 28,920.00
7	JUCHITLÁN	$ 7,500.00	$ 23,850.00	$ 31,350.00
7	LIMÓN EL	$ 3,900.00	$ 7,500.00	$ 11,400.00
7	TECOLOTLÁN	$ 9,600.00	$ 56,226.00	$ 65,826.00
7	TENAMAXTLÁN	$ 6,600.00	$ 17,850.00	$ 24,450.00
7	TONAYA	$ 5,340.00	$ 21,900.00	$ 27,240.00
7	TUXCACUESCO	$ 2,350.00	$ 7,280.00	$ 9,630.00
7	UNIÓN DE TULA	$ 0.00	$ 11,678.00	$ 11,678.00
8	AUTLÁN DE NAVARRO	$ 15,920.00	$ 89,898.00	$ 105,818.00
8	CASIMIRO CASTILLO (LA RESOLANA)	$ 34,600.00	$ 166,656.00	$ 201,256.00
8	CIHUATLÁN	$ 48,700.00	$ 314,732.00	$ 363,432.00
8	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	$ 59,000.00	$ 772,380.00	$ 831,380.00
8	HUERTA LA	$ 58,240.00	$ 15,274.00	$ 73,514.00
8	VILLA PURIFICACIÓN	$ 18,520.00	$ 36,910.00	$ 55,430.00

# Región	MUNICIPIO	ADEUDOS DESPENSAS (PAAD)	ADEUDOS DESAYUNOS	TOTAL
9	CABO CORRIENTES	$ 10,280.00	$ 22,300.00	$ 32,580.00
9	PUERTO VALLARTA	$ 56,000.00	$ 117,404.00	$ 173,404.00
9	TOMATLÁN	$ 19,800.00	$ 131.964.00	$ 151.764.00
10	ATENGUILLO	$ 2,380.00	$ 11,416.00	$ 13,796.00
10	AYUTLA	$ -	$ -	$ -
10	CUAUTLA	$ 810.00	$ 3,200.00	$ 4,010.00
10	GUACHINANGO	$ 2,250.00	$ 13,350.00	$ 15,600.00
10	MASCOTA	$ 11,250.00	$ 34,790.00	$ 46,040.00
10	MIXTLÁN	$ 5,820.00	$ 47,850.00	$ 53,670.00
10	SAN SEBASTIÁN DEL OESTE	$ 3,990.00	$ 74,190.00	$ 78,180.00
10	TALPA DE ALLENDE	$ 13,680.00	$ 38,670.00	$ 52,350.00
11	AHUALULCO DE MERCADO	$ 9,160.00	$ 32,546.00	$ 41,706.00
11	AMATITÁN	$ 22,800.00	$ 36,400.00	$ 59,200.00
11	AMECA	$ 36,400.00	$ 223,606.00	$ 260,006.00
11	SAN JUANITO DE ESCOBEDO	$ 11,130.00	$ 44,905.00	$ 56,035.00
11	ARENAL EL	$ 5,560.00	$ 7,064.00	$ 12,624.00
11	COCULA	$ 19,260.00	$ 72,000.00	$ 91,260.00
11	ETZATLÁN	$ 17,840.00	$ 77,018.00	$ 94,858.00
11	HOSTOTIPAQUILLO	$ 8,760.00	$ 25,200.00	$ 33,960.00
11	MAGDALENA	$ 17,220.00	$ 42,842.00	$ 60,062.00
11	SAN MARCOS	$ 7,140.00	$ 15,300.00	$ 22,440.00
11	SAN MARTÍN HIDALGO	$ 8,000.00	$ 45,200.00	$ 53,200.00
11	TALA	$ 15,920.00	$ 41,600.00	$ 57,520.00
11	TEQUILA	$ 5,140.00	$ 36,526.00	$ 41,666.00
11	TEUCHITLÁN	$ 18,550.00	$ 27,300.00	$ 45,850.00

# Región	MUNICIPIO	ADEUDOS DESPENSAS (PAAD)	ADEUDOS DESAYUNOS	TOTAL
12	ACATLÁN DE JUÁREZ	$ 3,520.00	$ 73,046.00	$ 76,566.00
12	CUQUIO	$ 14,160.00	$ 40,922.00	$ 55,082.00
12	GUADALAJARA	$ 0.00	$ 223,296.00	$ 223,296.00
12	IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS	$ 5,920.00	$ 110,100.00	$ 116,020.00
12	IXTLAHUACÁN DEL RÍO	$ 10,480.00	$ 22,148.00	$ 32,628.00
12	JUANACATLÁN	$ 59,280.00	$ 119,804.00	$ 179,084.00
12	SALTO EL	$ 17,860.00	$ 201,252.00	$ 219,112.00
12	SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA	$ 2,190.00	$ 3,540.00	$ 5,730.00
12	TLAJOMULCO DE ZUÑIGA	$ 18,580.00	$ 37,868.00	$ 56,448.00
12	TLAQUEPAQUE	$ 34,440.00	$ 180,388.00	$ 214,828.00
12	TONALÁ	$ 20,000.00	$ 51,324.00	$ 71,324.00
12	VILLA CORONA	$ 35,420.00	$ 88,150.00	$ 123,570.00
12	ZAPOPAN	$ 23,830.00	$ 95,222.00	$ 119,052.00
12	ZAPOTLANEJO	$ 23,880.00	$ 36,210.00	$ 60,090.00

TOTAL ADEUDOS MUNICIPIOS

$ 10,589,051.00

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita aprobación para realizar las gestiones legales necesarias para recuperar los adeudos de los Sistemas DIF Municipales señalados con anterioridad, bajo el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 4

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el autorizar a la Directora General del Organismo Estatal, a efecto de que realice las gestiones legales a que haya lugar a efecto de recuperar los montos de los adeudos de cada Sistema DIF Municipal, de acuerdo a la información señalada con anterioridad.

6. PLAN DE TRABAJO DIF JALISCO

En atención a lo establecido en el artículo 32 fracción II del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, presenta a la H. Junta de Gobierno el Plan de Trabajo 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco en los siguientes términos.

PROGRAMAS INSIGNIA DE BIENESTAR

BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS

Garantizar los derechos de la niñez, partiendo de la **educación** como derecho generador. Acciones encaminadas a la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, buscando que las familias se comuniquen y vivan en armonía .

INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES

Contribuye a la atención integral de personas con discapacidad, adultos mayores así como familias en condiciones de emergencia, a través del fortalecimiento de sus capacidades coadyuvando de esta manera a su inclusión social.

BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO

Incidir en la disminución de la inseguridad alimentaria en nuestro Estado, no solo a través de la entrega de apoyos alimentarios, sino acompañado del desarrollo de habilidades productivas acompañadas de orientación y capacitación

BIENESTAR DE LA NIÑEZ Y SUS FAMILIAS

PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DE LA INFANCIA Y LA FAMILIA

- **Dirección de Atención al Maltrato.**
- **Consejo Estatal de Familia**
- **Dirección de Protección a la Infancia**
- **Dirección de Fortalecimiento de la Familia**
- **Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar**

MUSEO TROMPO MÁGICO

PREVENCIÓN

PROTECCIÓN Y REPRESENTACIÓN

TUTELA

RESTITUCIÓN

INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES

- **Dirección para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**
- **Dirección para el Desarrollo Integral del Adulto Mayor.**
- **Dirección de Trabajo Social y Vinculación**

Centros de Desarrollo Infantil

Apoyos y servicios integrales para coadyuvar en la inclusión

Apoyos asistenciales a personas y familias en condiciones de emergencia o desamparo

Apoyo a los padres o madres solos a través de espacios certificados que disminuyen situaciones de riesgo la integridad de sus hijos e hijas.

BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO

- **Dirección de Seguridad Alimentaria**
- **Dirección De Desarrollo Comunitario**
- **Dirección de Apoyo Municipal**

Buena alimentación

Acceso a los alimentos

Herramientas que permitan el desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de las personas y las familias a través de su empoderamiento

Cuánto contribuye DIF en la Estrategia de Gobierno del Estado

BIENESTAR ALIMENTARIO Y DESARROLLO COMUNITARIO	INCLUSIÓN PARA EL BIENESTAR DE GRUPOS VULNERABLES	BIENESTAR DE LAS NIÑEZ Y SUS FAMILIAS
Población Objetivo: 1'628, 728 Meta al 2015: 412,231= **25.30%**	Población objetivo adulto mayor 671,323 Meta al 2015: 11,909= **1.77%** Población objetivo discapacidad 290,656 Meta al 2015 107,542= **37%**	Población Objetivo de Niñez 2'567,884 Meta al 2015: 294,537 = **11.47%**

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno dicta el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 5

"La H. Junta de Gobierno se da por enterada y solicita se realice un análisis de población atendida por DIF que estén en dos o más programas, para definir "Familias Críticas" y poder abordar problemática a la medida.

Dimensiones en las que participa el DIF dentro del PED

- ❑ Comunidad y Calidad de Vida
- ❑ Equidad de Oportunidades
- ❑ Garantías de derechos y libertad
- ❑ Entorno y vida saludable

Tema: Hogar y Cohesión Comunitaria, cabeza de sector

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno dicta el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 6

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y solicita un informe de la participación del Sistema DIF Jalisco dentro del Plan Estatal de Desarrollo presentando indicadores de cobertura e impacto.

Temas donde el DIF aporta

1. Hogar y Cohesión Comunitaria
2. Salud y Seguridad Social
3. Educación
4. Pobreza y Cohesión Social
5. Grupos Prioritarios
6. Seguridad Ciudadana
7. Justicia y Estado de Derecho
8. Derechos Humanos
9. Igualdad de Género
10. Apartado Territorial
11. Áreas metropolitanas

Cabeza de sector del Programa

Contribuimos en las estrategias, metas e indicadores

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, solicita aprobación del Plan de Trabajo 2015, bajo los siguientes puntos de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 7

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y aprueba por unanimidad, el Plan de Trabajo 2015 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en los términos presentados con anterioridad, instruyendo para que se presente a esta Junta de Gobierno la propuesta de Misión y Visión del Organismo Estatal.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 8

La H. Junta de Gobierno se da por enterada y solicita que respecto del Plan de Trabajo 2015 anteriormente aprobado, se desarrollen las estrategias de protocolo de atención a la niñez y del programa mujeres avanzando hacia la seguridad alimentaria y estas se presenten a la Junta de Gobierno a efecto de que se aprueben.

7. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE SESIONES ANTERIORES.

Vigésima Segunda Sesión Ordinaria
Celebrada el día miércoles 25 de marzo del 2015

2. APLICACIÓN DE REMANENTE, EJERCICIO 2014

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 1
"La H. Junta de Gobierno se da por enterada y solicita a la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, que sobre la presente información se haga una separación por fuente de financiamiento de origen, así como de aquellos recursos que cuentan con el soporte documental para acreditar que se trate de un remanente susceptible de quedar comprometido en el presente ejercicio de aquellos remanentes no comprometidos; con el fin de que esta sea presentada nuevamente a esta H. Junta de Gobierno durante su siguiente sesión ordinaria."

SEGUIMIENTO
Mediante memorando DG/099/2015 se informó sobre el presente acuerdo a la Lic. Martha Liliana Otal Lobo, Directora de Recursos Financiaros, solicitándole la atención al punto de acuerdo y se informe sobre la ejecución del mismo.

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria
Celebrada El Día Jueves 16 De Abril Del 2015

2. APLICACIÓN DE REMANENTE, EJERCICIO 2014.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 1
Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada y solicita el que se pida opinión a la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, respecto de dicho remanente y de cuales son aquellos recursos que de conformidad con la normatividad aplicable deben ser reintegrados al Gobierno del Estado y los que no requieren ser reintegrados; en el caso de aquellos recursos que no requieren ser reintegrados de conformidad con la opinión de dicha dependencia, esta H. Junta de Gobierno aprueba por unanimidad la aplicación de los mismos en los montos y partidas, conceptos y proyectos presentados con anterioridad. Respecto de los recursos que deban ser reintegrados, esta H. Junta de Gobierno autoriza también de manera unánime, el reembolso de los mismos al Gobierno del Estado.

SEGUIMIENTO
Mediante oficio D.G./1188/2015, se realiza la consulta solicitada a la Subsecretaria de finanzas del Gobierno del Estado, obteniendo como respuesta el oficio SEPAF/SUBFIN/2015, mismo que se presenta a continuación.

28/04

SEPAF/SUBFIN//2015
Guadalajara, Jalisco. 27 de Abril de 2015

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directoral General DIF Jalisco
PRESENTE

Aunado un cordial saludo y en referencia a su oficio D.G. 1186, sobre la consulta a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, respecto a los recursos 2014 no erogados, de origen tanto estatales como federales, que obran en poder del Organismo que usted dignamente encabeza, me permito emitir las siguientes respuestas:

- Respecto a los recursos relacionados con compromisos formales de pago de contratos de obra pública de 2014 con recursos estatales, es posible aplicarlos en el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando se apegue dicha aplicación a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

- Respecto a recursos federales del Ramo 33, derivados del Fondo de Aportaciones Múltiples y que quedaron como recursos sin ejercer, estos pudiesen aplicarse a los fines establecidos en el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal en el ejercicio 2015 siempre y cuando la asignación del gasto y su aplicación se apegue a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

DIF JALISCO 16:00

Dirección General Recibido 29 ABR 2015

4225 2015

www.jalisco.gob.mx

- Respecto al resto de los recursos estatales que no hayan sido devengados antes del 31 de diciembre de 2014, es necesario sean reintegrados a las arcas estatales a la brevedad posible.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario referente a este asunto.

Atentamente

L. E. Juan Diego Omar Martínez Delgado
Subsecretario de Finanzas

"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

igaa

Por lo que una vez analizada y discutida la presente información por los integrantes de la H. Junta de Gobierno dicta el siguiente punto de acuerdo.

PUNTO DE ACUERDO NUMERO 9

Por lo que la H. Junta de Gobierno se da por enterada de la opinión emitida por la Subsecretaria de Finanzas del gobierno del Estado y aprueba por unanimidad el que se documente y acredite ante dicha subsecretaria de las obligaciones de pago de este Organismo del año 2014, se comunique del recurso disponible para ser reembolsado y se realice el entero respectivo. Así mismo, se autoriza a la Dirección General para que realice las gestiones necesarias para el pago correspondiente que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Organismo Estatal, de conformidad con las disposiciones administrativas, legales y fiscales aplicables, de los adeudos 2014.

8. TERMINO DE SESIÓN.

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, levantándose para constancia la presente acta, que firman los consejeros asistentes a la misma.

FIRMAS DE
CONSEJEROS ASISTENTES

MTRA. LORENA JASSIBE ARRIAGA ROSA
CONSEJERA PRESIDENTA

FIRMAS DE
CONSEJEROS ASISTENTES

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONSEJERA SECRETARIA

DRA. ÉRIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN

LIC. FELICITAS VELÁZQUEZ SERRANO

PROF. LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS

LIC. DAVID PÉREZ RULFO

C. GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO

DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ

La presente foja corresponde a sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco correspondiente al periodo 2013-2018, celebrada el día lunes 04 de mayo del 2015, en el lugar que ocupa la sala de juntas de Casa Jalisco, ubicada en la calle Manuel Acuña No. 2624 de la colonia Ladrón de Guevara de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

El presente documento corresponde al anexo número uno, señalado y autorizado en la sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, celebrada el día lunes 04 de mayo del 2015.

REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Consuelo del Rosario González Jiménez, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, en términos del artículo 29 fracciones X y XXV del Reglamento Interno del Organismo en mención, me permito proponer para aprobación el presente Reglamento del Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio en base a los siguientes

Considerandos

La Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso público, la administración de la deuda pública, así como las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Que de conformidad con los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es obligación del Consejo Nacional de Armonización Contable, emitir las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que deben de aplicar los entes públicos, previa propuesta de su Secretario Técnico. Además el Consejo desempeña una función única debido a que los instrumentos normativos, contables, económicos y financieros que emite deben ser implementados por los entes públicos, a través de las modificaciones, adiciones o reformas a su marco jurídico, lo cual podría consistir en la eventual modificación o expedición de leyes y disposiciones administrativas de carácter local, según sea el caso.

A propuesta del Secretario Técnico, el Consejo examinó las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, contando con la participación de entidades federativas, municipios, la Auditoría Superior de la Federación, las entidades estatales de Fiscalización, el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Federación Nacional de la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, y la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación. Así como los grupos que integra la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales.

El día 13 (trece) de diciembre de 2011 (dos mil once) se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas antes referidas, las que son obligatorias su cumplimiento para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, dado que la Ley General de Contabilidad

Gubernamental es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, Entidades Federativas; los Ayuntamientos de los Municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean Federales, Estatales o Municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

A razón de lo anterior se expide el siguiente:

REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO

Capítulo I
Disposiciones generales

Artículo 1. Este Reglamento tiene por objeto establecer las bases de integración, desarrollo de actividades y resoluciones del Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ajustándose a lo establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 2. Para efectos del presente se entiende por:

I. DIF Jalisco: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
II. Junta de Gobierno: A la máxima autoridad de DIF Jalisco;
III. Dirección General: Órgano de representación legal de DIF Jalisco;
IV. Reglamento: Al presente Reglamento del Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio;
V. Comité Interno: Al Comité Interno de Registro y Valoración del Patrimonio de DIF Jalisco;
VI. Ley de Contabilidad: A la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
VII. Reglas: A las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Artículo 3. Este Reglamento es aplicable y obligatorio para todas las áreas y departamentos de DIF Jalisco, incluidos todos sus trabajadores y servidores públicos adscritos a éstas.

Capítulo II
Del Comité Interno

Artículo 4. Para cumplir con lo establecido en la Ley de Contabilidad y las Reglas, se conforma el Comité Interno, el cual es presidido por el Director General de DIF Jalisco, y se integra por:

I. El titular de la Subdirección General Administrativa, quien actuará como Secretario Técnico;
II. El titular de la Dirección de Recursos Financieros;
III. El titular de la Dirección de Recursos Materiales;
IV. El titular de la Dirección de Servicios Generales; y
V. El titular de la Dirección de Tecnologías y Sistemas de Información.

Artículo 5. Por cada titular podrá nombrarse un suplente el cual contará con voz y voto como si se tratara del titular.

Participarán como apoyo en las sesiones los titulares de la Contraloría Interna y de la Dirección Jurídica, quienes sólo tendrán derecho a voz.

En las ausencias del Director General, presidirá el Comité Interno el Secretario Técnico.

Artículo 6. Para la ejecución de sus funciones el Comité Interno podrá invitar a participar en sus sesiones al personal que represente a las áreas relacionadas con lo regulado en este Reglamento, los que sólo tendrán derecho a voz, y en su caso ordenará integrar las comisiones especiales para el desahogo de asuntos en particular.

Artículo 7. El Comité Interno tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

I. Vigilar que se cumplan con las disposiciones establecidas en la Ley de Contabilidad y las Reglas;
II. Examinar el inventario físico anual que se realice por la Dirección de Recursos Materiales;
III. Verificar el registro contable de las obras públicas y activos intangibles;
IV. Aprobar las estimaciones de las cuentas incobrables y determinar su cancelación;
V. Determinar la depreciación, deterioro y amortización, del ejercicio y acumulada de bienes, previo dictamen especializado realizado por la Dirección de Recursos Materiales, la de Finanzas, Servicios Generales y Tecnologías y Sistemas de Información, según sea la naturaleza del bien;
VI. Verificar el registro contable de los bienes muebles e intangibles;
VII. Solicitar información y documentación relacionada con los asuntos de su competencia;
VIII. Dictar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente;
IX. Ordenar la ejecución de sus determinaciones; y
X. Las demás necesarias para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 8. El Comité Interno celebrará una sesión ordinaria cada tres meses, previa convocatoria del Secretario Técnico.

Podrán celebrarse sesiones extraordinarias cuando se requiera. El Comité Interno sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus integrantes y las resoluciones se tomarán

por mayoría de votos, teniendo la Directora General voto de calidad en caso de empate. Se levantará acta de la sesión, en la que se especificará los puntos analizados y los acuerdos respectivos.

Capítulo III
Del Presidente del Comité Interno

Artículo 9. El Presidente del Comité Interno, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

I. Presidir y conducir las sesiones del Comité Interno;
II. Ordenar y vigilar la ejecución de los acuerdos determinados por el Comité Interno;
III. Instruir al Secretario Técnico y los demás integrantes del Comité Interno a realizar actividades y funciones especiales; y
IV. Las demás que se señalen en otros ordenamientos legales.

Capítulo IV
Del Secretario Técnico del Comité Interno

Artículo 10. El Secretario Técnico del Comité Interno tiene las siguientes funciones y atribuciones:

I. Acordar con el Presidente el orden del día y los asuntos que se someterán a consideración y resolución del Comité Interno;
II. Elaborar y notificar la convocatoria y el orden del día de las sesiones;
III. Asistir a todas y cada una de las sesiones del Comité Interno, elaborar las actas correspondientes y recabar las firmas de los asistentes;
IV. Presidir el Comité Interno en la ausencia de la Directora General;
V. Presentar y requerir a las áreas correspondientes, la documentación necesaria para el desahogo de los asuntos contemplados para las sesiones;
VI. Efectuar el seguimiento de las acciones y resoluciones del Comité Interno y mantenerlo informado, hasta su cumplimiento; y
VII. Las demás que le asignen otras disposiciones legales o el Comité Interno.

Capítulo V
De su cumplimiento

Artículo 11. Con independencia de que las áreas antes señaladas integren el Comité Interno y se señalen las facultades y obligaciones de éste, están obligadas al cumplimiento de sus atribuciones y funciones que les competen por diversa normativa aplicable.

Las áreas deberán de presentar al Comité Interno la documentación e información necesaria para la posible determinación de los asuntos de su competencia y a su vez deberán de justificar las

propuestas presentadas con los dictámenes correspondientes, los que deberán de estar fundados y motivados.

Artículo 12. Será obligación para todas las áreas de DIF Jalisco el cumplir, en el ámbito de su competencia, con las obligaciones establecidas en la Ley de Contabilidad, las Reglas, este Reglamento y demás normatividad aplicable a la materia que nos ocupa.

Artículo 13. La Contraloría Interna, a través de las auditorías correspondientes, apoyará al Comité Interno en la verificación y comprobación del cumplimiento al presente.

Artículo 14. Los servidores públicos y trabajadores que incumplan con las disposiciones previstas en este Reglamento o la Ley de la materia, se les aplicarán las sanciones que en su caso procedan, de conformidad con la normativa aplicable.

Transitorios

Primero. El presente Reglamento tendrá vigencia a partir del día siguiente del que se dé a conocer a las áreas de DIF Jalisco.

Segundo. Se ratifica la integración del Comité Interno que se formalizó el día 19 (diecinueve) de enero de 2015 (dos mil quince).

Tercero. Se instruye al Comité Interno para que sesione dentro de los 30 (treinta) días hábiles siguientes a la aprobación del presente y retome el seguimiento de los asuntos de su competencia.

Cuarto. Se instruye a las áreas de DIF Jalisco lleven a cabo las acciones inmediatas y necesarias para el cumplimiento del presente.

CRGJ/oga

FIRMAS DE CONSEJEROS ASISTENTES

MTRA. LORENA JASSIBE ARRIAGA ROSA
CONSEJERA PRESIDENTA

FIRMAS DE
CONSEJEROS ASISTENTES

MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ
CONSEJERA SECRETARIA

DRA. ÉRIKA ADRIANA LOYO BERISTÁIN

LIC. FELICITAS VELÁZQUEZ SERRANO

PROF. LIC. DAVIEL TRUJILLO CUEVAS

LIC. DAVID PÉREZ RULFO

C. GABRIEL GONZÁLEZ DELGADILLO

DR. JAIME AGUSTÍN GONZÁLEZ ÁLVAREZ

La presente foja corresponde al anexo número uno, señalado y autorizado en la sesión extraordinaria de la H. Junta de Gobierno del Organismo Estatal, celebrada el día lunes 04 de mayo del 2015, que se denomina "REGLAMENTO DEL COMITÉ INTERNO DE REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO".